

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 19 DE ABRIL DE 2.012.

CONSIDERANDO:

Que se contrata las prestaciones profesionales de la Sra Stela M. Alves Da Florencia a los fines de su desempeño como Asesora Profesional Técnica y Coordinadora para realizar tareas de asesoramiento, coordinación, dirección y atención del Asilo de Ancianos Municipal de Salliqueló, y a la Sra Marta Villacampa a los fines de su desempeño como Asesora Profesional Técnica y Guía Docente Especialista en Museología en el Museo Histórico Municipal de Salliqueló,

Que en virtud del artículo 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se hace necesaria la intervención del Concejo Deliberante, a los fines de la aprobación de egresos destinados al pago de la contratación mencionada,

POR ELLO:

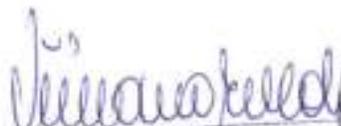
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Ratifícase el Decreto nº 075/12 que aprueba el Contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Sra Stella M. Alves Da Florencia MI nº 10.852.748 y la Sra Marta M. Villacampa MI 4.259.639 de fecha 3 de enero de 2012, en los términos del artículo 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con vigencia desde el 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2.012.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA Nº 1.452/12.-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
